



EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

A TRAVÉS DE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA UNIDAD LEGARIA

CONVOCA A LOS INTERESADOS EN CURSAR ESTUDIOS EN EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS EN FÍSICA EDUCATIVA, EN LA MODALIDAD NO ESCOLARIZADA, PARA INICIAR EN EL CICLO ESCOLAR A-20, BAJO LAS SIGUIENTES BASES

A egresados del Instituto Politécnico Nacional y de todas las Instituciones de Educación Superior, públicas y privadas, del país y extranjeras, a cursar estudios de Posgrado en:

MAESTRÍA EN CIENCIAS EN FÍSICA EDUCATIVA

El programa es impartido mediante Ambientes Virtuales de Aprendizaje a través del *Campus Virtual Politécnico*.

BASES

Podrán participar todos aquellos profesionales de la enseñanza de la física, así como los egresados de carreras de las áreas físico-matemáticas, ingeniería o educación.

REQUISITOS

Conforme al Artículo 7 del Reglamento de Estudios de Posgrado del Instituto Politécnico Nacional, para ser admitido como alumno en el programa de maestría, además de la entrevista con el Comité de Admisión del H. Colegio de Profesores y del análisis curricular del alumno, el aspirante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Poseer título profesional de licenciatura;
- Aprobar el proceso de admisión que consiste en: Entrevista colegiada y Análisis del currículo del aspirante, Curso Propedéutico y Examen de admisión.
- Obtener calificación aprobatoria en el examen de conocimiento del idioma inglés en dos de las siguientes habilidades: comprensión de lectura, comprensión auditiva, expresión escrita o expresión oral a través del Centro de Lenguas Extranjeras del Instituto;
- No haber causado baja en algún posgrado del Instituto, salvo que haya sido revocada por el Colegio Académico, y
- Cubrir los derechos correspondientes.

PROCESO DE ADMISIÓN

El curso propedéutico en línea tendrá una duración de seis semanas y

El examen de admisión consistirá en la presentación oral de un anteproyecto de tesis. La calificación mínima aprobatoria será de ocho.

La inscripción al proceso de admisión puede ser en cualquier época del año hasta un día antes del proceso de interés del aspirante. La entrevista y el examen de admisión se desarrollará en las instalaciones del CICATA-IPN Unidad Legaria y para candidatos foráneos mediante videoconferencia. Para inscribirse al proceso el aspirante deberá entregar a la coordinación de Física Educativa del CICATA Legaria la siguiente documentación a más tardar el 12 de agosto de 2019:

- Copia del título profesional de licenciatura.
- Copia de la cédula profesional de licenciatura.
- Copia del acta de nacimiento.
- Solicitud de admisión debidamente requisitada y 2 fotografías tamaño infantil.
- Curriculum Vitae.
- Cubrir los derechos correspondientes.

Además de los anteriores, para el caso de aspirantes extranjeros, el interesado deberá presentar la forma migratoria FMM-actualizada, y su documentación legalizada o apostillada, con traducción oficial. Para mayor información de los trámites para extranjeros podrán consultar la siguiente liga:

<http://www.informatica.sip.ipn.mx/posgrado/docs/formatos/dap/BPP/Sistema%20de%20Calidad%20Acad%C3%A9mica.pdf>

Se realizará una entrevista con el Comité de Admisión, integrado por profesores del Programa quienes habrán analizado, previamente, el *Curriculum Vitae* del aspirante

Una vez aprobado el examen de admisión, se deberá acreditar con una calificación mínima de ocho o equivalente, el nivel de conocimiento del idioma inglés el examen en dos de las siguientes habilidades:



Tras una deliberación por parte del Comité de Aceptación se determinará el área de investigación a la que se integrará el aspirante, mediante un comunicado dirigido al interesado y la publicación de la lista de aceptados y rechazados en la página de Internet del Posgrado.

Sólo se aceptará a **15 candidatos** a la maestría **con dedicación de tiempo completo y exclusivo al programa, no se aceptan candidatos de tiempo parcial**. La selección de los candidatos se realizará de acuerdo a las calificaciones obtenidas en el examen de admisión, en caso de empate el Comité de Admisión revisará los méritos académicos mediante análisis curricular y emitirá un **fallo inapelable**.

DURACIÓN Y PLAN DE ESTUDIOS

Con fundamento en el Artículo 26 del Reglamento de Estudios de Posgrado del IPN, los alumnos deberán terminar su programa individual de actividades, incluyendo la tesis y el examen de grado, en un plazo no mayor de treinta meses para maestría, de acuerdo al Artículo 22 **el alumno deberá cursar y aprobar cuando menos tres seminarios**

orientados al seguimiento del desarrollo de la tesis,

los cuales no se podrán acreditar por revalidación, y de acuerdo al artículo 17, **la revalidación tendrá por objeto acreditar estudios de posgrado realizados fuera del Sistema Educativo Nacional para continuar sus estudios de posgrado en un programa del Instituto.**

La Secretaría Académica determinará, previo dictamen de

los colegios de profesores de posgrado correspondientes, la revalidación, en su caso, de los estudios referidos en el párrafo anterior conforme a la normatividad aplicable.

Por lo anterior, el programa **no revalida créditos de otros programas de posgrado.**

La maestría consiste en acreditar todas las asignaturas del plan de estudios correspondiente y la elaboración de una tesis. Después de esto, se requiere aprobar el examen de grado.

De acuerdo al artículo 48 del Reglamento de Estudios de Posgrado del IPN: Para obtener el grado de maestría, el alumno

deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Estar inscrito en el programa de maestría correspondiente;
- II. Cumplir su programa individual de actividades definitivo;
- III. Haber desarrollado una tesis de maestría con las características señaladas en este Reglamento, y
- IV. Aprobar el examen de grado.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

- Didáctica de la Física,
- Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Enseñanza de la Física,
- Formación de Profesores de Física

Se puede consultar más información en la página del posgrado: <http://www.cicata.ipn.mx/OfertaEducativa/MFE/Paginas/Inicio.aspx>

FECHAS

Entrevista colegiada: Del 19 al 23 de agosto de 2019.

Curso Propedéutico: del 2 de septiembre al 25 de octubre de 2019.

Examen de admisión: 4 al 8 de noviembre de 2019.

Examen de Inglés: Segunda semana de septiembre de 2019.

Publicación de lista de aceptados en la página del posgrado: 22 de noviembre de 2019.

Inicio de semestre: 27 de enero de 2020.

SOLICITUD DE DONATIVO

Los aspirantes a ingresar al programa académico deberán cubrir el monto correspondiente al proceso de admisión.

Los aspirantes admitidos deberán formalizar su inscripción al programa sin pago obligatorio alguno, pero con la posibilidad de realizar la aportación voluntaria como donativo por apertura de expediente a la cuenta que les sea indicada por la unidad académica correspondiente. Las cuentas de captación de donativos deberán corresponder a las instancias del Instituto Politécnico Nacional facultadas para el efecto.



INFORMES

Los interesados podrán consultar la página Web del Instituto www.ipn.mx o la del CICATA-IPN Unidad Legaria www.cicata.ipn.mx así como la del PROFE www.cicata.ipn.mx/profe/presentacion/presentacionfe.htm o bien pedir informes a los teléfonos 57-29-60-00 extensiones 67702 y 67748 del Coordinador Académica del PROFE, Dr. Mario Humberto Ramírez Díaz, mramirezd@ipn.mx . El CICATA –IPN Unidad Legaria se encuentra ubicado en Legaria 694, Colonia Irrigación, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C. P. 11500.

Los procesos académicos y administrativos relativos a esta convocatoria y a la realización de estudios de posgrado en el Instituto Politécnico Nacional, se llevan a cabo sin distinción alguna, sea por razones de género, raza, color, lengua, religión, opiniones políticas u otras, origen nacional, étnico o social, fortuna, nacimiento o cualquier otra situación. Todo esto con el fin de asegurar la equidad, igualdad y no discriminación.

“Cualquier situación originada durante el proceso de admisión y no contemplada en la presente convocatoria, se resolverá con pleno apego al Reglamento de Estudios de Posgrado por la autoridad competente según el caso”.